



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DIFICULTADES EMOCIONALES, CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS Y DE RIESGO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES COLEGIO SER 2023

Cada vez es más frecuente encontrar en el ámbito escolar, casos de diversas dificultades emocionales en las y los estudiantes. Estos estados pueden manifestarse de distintas formas y en situaciones diversas, provocando en ocasiones bajo rendimiento escolar, conductas antisociales e incluso verse reflejado en conductas autodestructivas, por lo que es de suma importancia incorporar medidas de prevención, abordaje y resguardo.

1. Protocolo frente a posibles dificultades emocionales en los(as) estudiantes:

- **Crisis de pánico o angustia:** Se trata de episodios, apariciones repentinas de angustia o ansiedad en niños/as. No avisan, y pueden ocurrir tanto en el día como durante el sueño. Se vive con mucha intensidad y existe la percepción de un sentimiento de miedo a la muerte. Se presenta acompañada de síntomas físicos: taquicardia, sensación de ahogo, respiración entrecortada o acelerada y sudores. Cuando hablamos de crisis de angustia, su identificación resulta más fácil porque es algo puntual que tiene unas características muy concretas y su intensidad no pasa desapercibida. (Ilano incontenible, pena sin una razón aparente, negatividad frente a la vida)
- **Ansiedad por separación:** Es una condición psicológica, en el cual un individuo presenta una excesiva ansiedad acerca de la separación del hogar o de la gente hacia quienes tiene una fuerte relación de apego, tal como la madre o el padre. Los síntomas de esta crisis se manifiestan en aislamiento social, sentimientos de abandono, deterioro de los resultados académicos.

Procedimiento a seguir:

Si estas crisis se presentan en presencia del profesor(a) se recomienda seguir los siguientes pasos como medida de contención:

- **Paso 1:** Relajar a la estudiante inducirlo(a) a respirar de manera lenta y profunda. Recordarle que sólo está sufriendo una crisis y que no le está pasando nada más serio que eso. En el caso de que el estudiante que se encuentre al interior del aula se utiliza la técnica de tiempo fuera.
- **Paso 2:** Detener los pensamientos negativos repitiendo firmemente la palabra "ALTO". Las personas al sufrir estas crisis se meten en un círculo vicioso al repetirse a sí mismos frases catastróficas una y otra vez dentro de su cabeza. El interrumpir esto, le da la oportunidad de reemplazar el mensaje de miedo con uno de calma.
- **Paso 3:** Usar Frases Tranquilizadoras, Reemplazar el pensamiento negativo con uno positivo. Escoger una frase que contrarreste el pensamiento negativo, tales como: "Estas bien, todo está bien" "No estás solo" "Pronto te sentirás bien"
- **Paso 4:** Si el estudiante persevera en su estado a pesar de los procedimientos anteriormente descritos, desde dirección se le solicitará al apoderado(a) vía telefónica que retire a él o la estudiante antes del horario establecido.

2. Rasgos depresivos y/o conductas asociadas:

Muchos estudios muestran que existe una correlación entre los cuadros depresivos y el inadecuado funcionamiento familiar, los comportamientos más comunes observados en el contexto escolar son los siguientes: Retraimiento, aislamiento social, escasa motivación, bajo rendimiento escolar, impulsividad, violencia hacia sus pares, hipersensibilidad y desborde emocional, baja autoestima, irritabilidad con brotes repentinos de ira.

Procedimiento a seguir:

- Cuando el profesor(a) haya observado cambios significativos en la conducta del estudiante, debe realizar una entrevista con los padres o apoderado(a), para comunicar dichos cambios y establecer planes de acción, en conjunto con el departamento de orientación del establecimiento.
- En caso de que el estudiante no presente mejoras después de la primera medida tomada, se sugerirá a los padres derivar a él o la estudiante a un especialista externo para que comience un tratamiento de acuerdo a la necesidad.
- Posteriormente, el Departamento de Orientación solicitará informe o certificado de tratamiento, para adjuntarlo en la carpeta del estudiante.
- El Departamento de Orientación, establecerá comunicación con el o la profesional a cargo del tratamiento, a modo de retroalimentación mutua (colegio/especialista).

3. Conductas Autodestructivas y de Riesgo

Son conductas de riesgo aquellas acciones voluntarias o involuntarias, realizadas por un individuo, que puede llevar a consecuencias nocivas. Son múltiples, y pueden ser bio- psico- sociales. El estudio de ellas ha mostrado, que son particularmente intensas en la adolescencia. A ello contribuyen diferentes características propias de la edad, entre las que destaca:

- La “sensación de invulnerabilidad” o mortalidad negada.
- La necesidad y alto grado de experimentación emergente.
- La susceptibilidad a influencia y presión de los pares con necesidad de conformidad intragrupal.
- La identificación con ideas opuestas a los padres.
- Necesidad de trasgresión en el proceso de autonomía y reafirmación de la identidad.
- El déficit para postergar, planificar y considerar consecuencias futuras.

La subestimación de los riesgos es habitual en los adolescentes en diferentes circunstancias, será más probable, cuando está en juego su imagen, cuando se han habituado a ellos, cuando creen poder controlarlos y/o tienen expectativas de daños poco significativos, cuando se relacionan con importantes ganancias personales o cuando tienen una actitud fatalista y creen que los riesgos son inevitables (Sauer 2001).

Cada agente educativo (docente, directivo, asistentes de la educación) será responsable de informar a Convivencia Escolar, si detectan alguna situación que reviste preocupación de modo de determinar la forma de acogerla, inicio del proceso de investigación según sea el caso.

A. Si un estudiante es sorprendido realizando acciones en contra de su propia integridad física o hacia otro integrante de la comunidad educativa, utilizando cualquier elemento, se solicitará al agente educativo que realice el siguiente procedimiento:

- a) **Informar:** Quien pesquise la conducta, escuche comentarios, observe la situación o sospeche, deberá informar la situación a Convivencia Escolar de forma inmediata y deberá dejar registro en la hoja de vida del estudiante y/o hoja de registro.

- b) **Recopilación de antecedentes:** Se iniciará el proceso de investigación por parte de Convivencia Escolar para confirmar que la observación de quien corresponda, sea correcta, a través, de relatos, entrevista al estudiante afectado/a, intentando que sea de forma espontánea o medios de prueba pertinentes a la situación y se informara al Equipo de Orientación.
- c) **Informar Apoderado(a):** Al recabar todos los antecedentes se procederá a informar a la madre, padre y/o apoderado/a, realizando la citación de carácter urgente en un plazo de 24 a 48 Horas.

B. Intento de suicidio:

1. Frente a un riesgo inminente de suicidio, se debe solicitar ayuda en forma inmediata llamando a SAMU o a Carabineros (para realizar salvataje) y mientras tanto:
 - Llamar a un profesional o asistente de la educación capacitado(a) en primeros auxilios.
 - No dejarle solo, es necesario que la persona en riesgo se sienta acompañada.
 - No hacerle sentir culpable.
 - No desestimar sus sentimientos.
 - Expresarle apoyo y comprensión
 - Permitirle la expresión de sentimientos.
 - Considerar llamar para contención a la persona que tenga mayor vínculo emocional con la o el estudiante.
2. Carabineros o SAMU, establecerá si él o la estudiante reingresara a clases o será derivado a servicios de urgencia; En caso de ser derivado, un representante del establecimiento debe acompañar al estudiante, una vez llegue el Apoderado(a), padre y/o madre, será quien se haga cargo y responsable del estudiante.
En caso de no ameritar acudir al servicio de urgencias se pedirá al apoderado(a) el retiro del estudiante, además entrevista con el o los especialistas tratantes, con el fin de aunar criterios y determinar las condiciones de reingreso a clases.
3. De forma paralela se informará a Convivencia Escolar y Dirección del establecimiento, quienes tomaran contacto con él o la apoderada, madre y/o padre del estudiante.
4. Quien esté a cargo de la clase o sea el adulto que se percató primero de la situación deberá dejar registro en la hoja de vida la estudiante.
5. Al día siguiente de la situación acontecida, Convivencia Escolar y/o Equipo de Orientación, deberá citar al apoderado(a) y/o padre, madre del estudiante y se dejará registro en la hoja de entrevista al apoderado(a), en donde se solicitará la derivación de algún especialista externo si la situación lo amerita. Se establece un plazo de 1 semana para traer documento que acredite dicha atención y se iniciará el proceso de seguimiento para cumplir el tratamiento que corresponda según caso.
6. En caso de no recibir el adecuado tratamiento, se derivará el caso, como negligencia por parte de los responsables legales del estudiante.
7. El Equipo de Orientación o Convivencia Escolar deberá poner en acción la contención de aquellos estudiantes que se percataron de la situación y/o compañeros/as directos del estudiante afectado/a

8. El presente documento fue actualizado en enero de 2023 por el equipo de Convivencia Escolar.